



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-MDR.

Puerto de Malabrigo, 14 de enero del 2021

V I S T O :

- Informe N° 017-2021-MDR-GIDUR/LAUC, de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Luis Alberto Uceda Calderón - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDR, requerimiento urgente de servicio a todo costo para el "Mantenimiento de Sistema de Alcantarillado en la calle Tacna Sector 7".
- Informe N° 017-2021-UL-MDR/CEMA, de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por el Sr. Carlos Edwin Morgado Atoche - Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDR, solicita Certificación Presupuestal para el servicio de "Mantenimiento de Sistema de Alcantarillado en la calle Tacna Sector 7" de nuestra localidad, el mismo que asciende a la suma de S/ 15,019.28 (Quince mil diecinueve y 28/100 soles).
- Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000016, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros - Responsable de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la MDR, mediante el cual brinda la certificación por la suma S/ 15,019.28 (Quince mil diecinueve y 28/100 Soles).



CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II), de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones;

Que, el presupuesto actualizado conllevaría a la ejecución del siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1	SISTEMA DE ALCANTARILLADO				
1.01	Trabajos Preliminares				
01.01.01	Trazo y Replanteo	M	55.96	3.29	184.11
01.01.02	Movilización de Materiales, Equipos a obra	GlB	1.00	800.00	800.00
1.02	Movimiento de Tierras				
01.02.01	Excavación c/maquinaria hasta 2.00 m de profundidad	m	55.96	15.02	840.52
1.03	Refine y Nivelación de Zanja				
01.03.01	Refine y nivelación de zanja e=0.20, A=0.80	M	55.96	2.63	147.17
01.03.02	Cama de Apoyo 0.80 x 0.30 fondo de zanja	M	55.96	13.46	753.22
01.03.03	Relleno Compactado zanja T.N. hasta 1.50m - profundidad	M3	67.15	19.74	1325.54
01.03.04	Eliminación de Material Excedente	M3	13.39	15.74	210.76
1.04	Suministro e Instalación de Tubería PVC				
01.04.01	Suministro e Instalación de Tubería PVC 200 mm	M	55.96	51.73	2894.81
1.05	Prueba Hidráulica				
01.05.01	Prueba Hidráulica tubería	M	55.96	3.84	214.89
2	Conexiones Domiciliarias de desagüe				
2.01	Trabajos Preliminares				
02.01.01	Trazo y Replanteo	M	60.00	3.29	197.40
2.02	Movimiento de Tierras				
02.02.01	Excavación c/maquinaria T.N. A=0.60	M	60.00	15.02	01.20
02.02.02	Refine y Nivelación de Zanja A=0.60 T.N.	M	60.00	2.63	157.80
02.02.03	Cama de Apoyo 0.60 x 0.20 fondo de zanja	M	60.00	13.46	807.60
02.02.04	Relleno Compactado zanja T.N. hasta 2.00m-Profundidad	M3	7.20	19.74	142.13
02.02.05	Eliminación de material excedente	M3	10.51	15.74	165.43
2.03	Suministro e Instalación de Tubería				
02.03.01	Suministro de tubería PVC Desagüe U.F DN 160 mm.	M	60.00	40.66	2439.60
02.03.02	Suministro e Instalación de caja registro	Unid	10.00	120.03	1200.30
02.03.03	Empalme a colector PVC 200 mm	Unid	10.00	69.12	691.20
02.03.04	Prueba Hidráulica Tubería 160 mm PVC U.F.	m	60.00	3.84	230.40
T O T A L					14,304.08
UTILIDAD (5%)					715.20
TOTAL DE PRESUPUESTO					15,019.28





Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

- Artículo 1° APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE TACNA SECTOR 7" DE NUESTRA LOCALIDAD, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 15,019.28 (QUINCE MIL DIECINUEVE Y 28/100 SOLES), CUYOS TRABAJOS SE INDICAN EN EL TERCER CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.
- Artículo 2° ENCARGAR AL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, EFECTUAR EL TRAMITE RESPECTIVO.
- Artículo 3° EL AREA CONTABLE QUEDA AUTORIZADA PARA LA CERTIFICACION RESPECTIVA.
- Artículo 4° AUTORICÉSE AL AREA DE TESORERIA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MDR.
- Artículo 5° COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL Y GERENCIA MUNICIPAL, PARA QUE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Jhon Alfonso Arroyo Guardado
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Tesorería
Logística
GIDUR
Soporte Inf.
File.